REGIONAL MAGDALENA

ADENDA No. 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-MGN-CAAG-0006-2020

OBJETO: ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL EN LAS AREAS DE ARTESANIAS Y TURISMO QUE ADELANTA EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA.

EL SUBDIRECTOR CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
SENA - REGIONAL MAGDALENA

En ejercicio de las facultades legales y constitucionales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, ordena las siguientes modificaciones dentro del contenido en la invitación publica No MC-MGN-CAAG-0006-2020, específicamente en la capacidad jurídica en los requisitos habilitantes y en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO,** teniendo en cuenta la observación presentada por el señor GRUPO JENISA SAS, la cual en aras de garantizar la transparencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva dentro del mismo, se acoge la solicitud *"eliminar el requisito para los proponentes de contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta",* lo anterior, debido a que por error involuntario se dejó el requerimiento de domicilio en la ciudad de Santa Marta, cuando para este tipo de procesos cuyo objeto es compra no es viable. Por tal motivo, se procederá con la modificación de tal requerimiento.

Las modificaciones ordenadas son las siguientes:

La Capacidad Jurídica del numeral **14. REQUISITOS HABILITANTES,** quedará así:

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	Se verificará la **CAPACIDAD JURÍDICA** con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido. **1. Presentación de la Oferta:** El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta. **2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a)** La persona natural deberá acreditar su existencia mediante el Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, **b)** Si se trata de una persona jurídica, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. **c)** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de

	participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal. **2.1. Objeto Social o actividad económica:** El objeto social del proponente o su actividad económica, según el caso, debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta. **2.2. Constitución y Vigencia:** La constitución de la persona jurídica y/o persona natural proponente que participe en el presente proceso de selección será por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil. **2.3. Autorización Para Contratar:** Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización EN ORIGINAL. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto. **3. Copia de la Cédula de ciudadanía:** Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica. **4.** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). **5.** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica **6.** Certificación bancaria, con una vigencia no mayor de 30 días. **7.** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y **cuando no se esté obligado así deberá manifestarlo.** **8.** EL SENA verificara en la evaluación y deja evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, y el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación
Oferta Económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1**. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación. **2.** El proponente debe cotizar la totalidad de los servicios requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. **3**. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada

	ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. **4**. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. **5.** El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **6.** Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. **7.** Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. **8**. El presente proceso se le adjudicara al proponente que presente la propuesta con el valor más bajo. **9.** Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto. **10**. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo IVA), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso. **11.** En el caso que se presenten proponentes de diferentes regímenes fiscales, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación económica el valor de la propuesta antes del IVA, para determinar cuál es el precio más bajo (según criterio establecido por Colombia Compra Eficiente).	
Oferta técnica	**Especificaciones técnicas**	Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.
	Criterios de SST	1. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. El proponente deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Certificado de implementación del SGSST el cual debe incluir el porcentaje y valoración de la evaluación y/o diagnóstico inicial del SGSST firmado por persona que reúna las condiciones de idoneidad para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Copia de la licencia vigente (de la persona que firma la certificación) expedida por autoridad competente

		4. Certificado curso de capacitación virtual SST (50) hrs de la persona que firma la certificación de implementación del SGSST. Emitido por instituciones de que trata la Resolución 4927 de 2016 5. Hojas de seguridad de los productos químicos: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.

Los demás aspectos no modificados por medio de la presente adenda permanecen inalterables conforme los pliegos de condiciones públicas.

Dado en Santa Marta el 5 de marzo de 2020.

Atentamente,

BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira